

## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**COPIA**

### ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

#### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:  
**14/2016**

**“ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑA CIRUGÍA Y CURACIONES, PARA ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD, 2016”.**

Lugar y Fecha

San Salvador, 14 de abril 2016

No. de orden:  
**24/2016**

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

**NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**

NIT:

Dirección:

Carretera Panamericana y calle antigua Ferrocarril Antiguo Cuscatlán. La Libertad.

Teléfono: 2243-2678 y Fax 2243-2543

Correo electrónico: @nipromed.com

NRC:  
137599-0

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
4	30502343	423	C/U	<b>Lanceta automática con punta retráctil de acero inoxidable.</b> Lanceta estéril 30G, para pinchar y toma de muestras, para colocar en la mayoría de pinchadores automáticos, Presentación: CAJA 100 lancetas por paquete. Marca: PRESTIGE SUAVE NIPRO. Origen: CHINA. Vencimiento: MINIMO 18 MESES. Registro Sanitario: <b>I.M 132816102014</b>	\$2.25	\$951.75
5	30503291	50,000	C/U	<b>Frasco de polietileno para recolectar orina.</b> Diámetro superior 5-6 centímetros, con tapón de rosca, estéril, empaque individual, descartable, capacidad de 100 a 120 mililitros. Marca: NIPRO. Origen: JAPON/ ITALIA. Vencimiento: MINIMO 2 AÑOS. Registro Sanitario: <b>I.M. 060526062014</b>	\$0.20	\$10,000
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>						<b>\$10,951.75</b>
Total en Letras: <b>DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2016-3235-3-02-01-21-1-54113				

OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.
----------------	---

**CONDICIONES GENERALES:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento :

- ✓ El contratista debió haber incluido en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado, por lo que no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuito.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas , el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número

de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **Compañía Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador.**

**Obligación del contratista para efecto de pago con cheque:** El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona

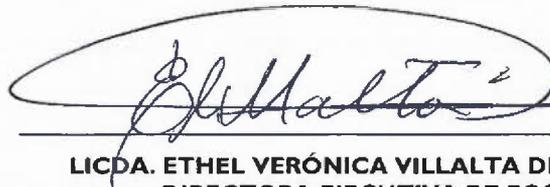
<p><b>GARANTIA:</b></p>	<p><b>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.</b> el contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores acta de recepción definitiva, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica en un plazo no mayor a TREINTA días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha del Acta de entrega del suministro hasta SEIS MESES. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p>	<p>Los suministros deberán ser entregados en el Almacén de Insumos Médicos del FOSALUD, ubicado en el Plantel Las Palmas, Calle Norma, No. 8, Pje. Aída, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.</p>
<p><b>FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p>	<p><b>Forma de Entrega:</b> Los suministros deberán ser entregados mediante una sola entrega.  <b>Plazo:</b> Los suministros deberán ser entregados en el plazo de TREINTA DIAS CALENDARIO El plazo de entrega iniciará a contar a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo para la entrega fuere un día no hábil, deberá entregar el siguiente día hábil; sin que esto implicare al contratista atraso en su entrega.</p>

**Condiciones de Entrega:** Los suministros deberán ser entregados conteniendo una viñeta autoadhesiva, que no sea fácil de desprender o una impresión; tanto en el empaque primario, secundario y colectivo. Dicha viñeta o impresión contendrá la siguiente información:

- a) Nombre del producto en español (según el ítem).
- b) Nombre de la empresa contratada
- c) Número y Nombre del proceso de compra.
- d) Número de lote.
- e) Fecha de fabricación. (Si aplica).
- f) Fecha de vencimiento (Si aplica).
- g) Leyenda "Propiedad FOSALUD, Prohibida su venta".

El contratista deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.

Si los bienes entregados no se ajustan a las especificaciones requeridas, el FOSALUD podrá rechazarlos y el contratista deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.



**LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD**

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Dr. Guillermo Carlos Santos, Responsable de logística Sanitaria. Gerencia Técnica

Tel. 2528-9700 Ext. 152, 7919-0452.

Correo electrónico: [guillermosantos@fosalud.gob.sv](mailto:guillermosantos@fosalud.gob.sv)